



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2023-2024



CEIP JESÚS NAZARENO (ALMADÉN)

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO..... | 3 |
| 2. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 3. MARCO NORMATIVO..... | 6 |
| 4. MARCO NORMATIVO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 8 |
| 5. PLANIFICACIÓN GENERAL..... | 9 |
| 6. OBJETIVO GENERAL..... | 11 |
| 6.1. EQUIPO DIRECTIVO..... | 11 |
| 6.2. RESPONSABLE DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA..... | 11 |
| 6.3. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN..... | 12 |
| 7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 13 |
| 8. CONCRECIÓN DE OBJETIVOS..... | 15 |
| 9. ACTIVIDADES..... | 18 |
| 10. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DE DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD..... | 21 |
| 11. EVALUACIÓN Y MEMORIA..... | 28 |



1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del centro: *CEIP Jesús Nazareno*
- Domicilio del centro: *C/ Cuenca s/n Almadén (C. Real)*
- Código de centro: *13000359*
- Correo electrónico del centro: *13000359.cp@edu.jccm.es*
- Teléfono del centro: *926264011*
- Nombre y apellidos del Director o directora del centro: *M^a Eulalia Almena López-Ibarra*
- Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación: *Marta M^a Martín Muñoz de la Nava*



2. INTRODUCCIÓN

La definición de Ministerio de Educación respecto a Convivencia Escolar se refiere a "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación pacífica entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los y las estudiantes". Pero la convivencia escolar no es solo una coexistencia pacífica, además es un aprendizaje vital; se enseña y se aprende a convivir. **El contexto educativo es un contexto de convivencia y un contexto de aprendizaje al mismo tiempo, por ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado.**

Hay que destacar que la convivencia escolar hace referencia a la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa; es decir, afecta por igual tanto al alumnado, como al profesorado, las familias y los demás agentes externos que configuran cada uno de los contextos educativos de cada centro. Por lo que podemos asegurar que la convivencia escolar tiene un interés social.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. Proponemos una educación en valores que prevenga la desigualdad y forme a individuos capaces de prevenir y gestionar de manera pacífica la resolución de conflictos. Es un trabajo de toda la comunidad educativa y todos y todas unidos y unidas conseguiremos que nuestros niños y niñas convivan en una sociedad justa e igualitaria.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la comunidad educativa.

En esta sociedad en la que cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, ya que el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en muchos ámbitos de la sociedad.

Nuestro propósito a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestros alumnos y alumnas para mejorar la calidad educativa y construir un aprendizaje más duradero y significativo en la valoración del sexo contrario. Así la línea principal que sigue la educación de nuestro centro y que inspira el Plan de Igualdad y Convivencia es la de preparar a los alumnos y



alumnas para participar plenamente en la vida social y cultural para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

La escuela, junto con la familia, es el primer lugar donde se construye una cultura que forma un pensamiento y una acción social. Por ello es necesario establecer lazos de colaboración familiar y contribuir a perpetuar la transmisión de valores, compensar las desigualdades, evitar los prejuicios sexistas que encontramos en la base de la sociedad, así como también educar en la resolución pacífica de los posibles conflictos que pueden surgir.

Con este proyecto pretendemos conseguir una escuela inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad de todos y todas atendiendo a sus diferencias, ya sean de sexo, clase social, cultura o etnia, garantizando la igualdad de oportunidades. Queremos y deseamos que participe toda la comunidad educativa y en particular necesitaremos la colaboración de las familias en las distintas actividades que se desarrollaran a lo largo del presente curso escolar.



3. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Española**, Artículo 14. Los españoles (y españolas) son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Resolución del Parlamento Europeo**, de 9 de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, que insta a las administraciones educativas a la integración del principio de igualdad en la política de educación.
- **Real Decreto-ley 9/2018**, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de género.
- **Resolución de 3 de agosto de 2018**, de la Secretaria de Estado de Igualdad, donde se presenta un conjunto de medidas en educación que, entre otras, indican que se refuercen y amplíen los valores igualitarios, así como la necesidad de incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y tolerancia.
- **Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha.**
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla - La Mancha.
- **Ley 4/2018**, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.
- **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla - La Mancha (II PEICLM-2019-24)**. Eje 5 de Educación en Igualdad (prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles,



estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual).

- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla- La Mancha, en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha
- **Orden 121/2022**, regulación y el funcionamiento centros públicos de infantil y primaria.
- **Resolución 14/06/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/24 en la Comunidad de Castilla-La Mancha



4. MARCO NORMATIVO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es un principio básico en la normativa actual y se ha ido configurando como uno de los grandes objetivos educativos de nuestro sistema escolar. Este fin impregna desde la normativa general educativa de España hasta la normativa de cada Comunidad Autónoma y de cada centro educativo concreto.

La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de Educación, establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Además, la Ley establece como principio el que la educación sea un instrumento tanto para el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades como para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Así mismo la **LOMCE** considera que elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad.

Posteriormente con la publicación de la **LOMLOE**, se declara en el preámbulo de dicha normativa que esta, debe fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

En lo respectivo al marco regional de Castilla-La Mancha a partir de la firma del **Acuerdo por la convivencia** en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006, de da pie a la elaboración y aprobación del Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que tiene por objeto facilitar a los centros escolares de la región los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa,

El Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la **Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

De igual forma, se crea a través de esta norma, el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha como un órgano colegiado consultivo y de apoyo a la comunidad educativa.



Así como también en la **Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha** incluye en su Título III un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la formación de la convivencia.

5. PLANIFICACIÓN GENERAL

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por los siguientes **principios** encaminados a la implementación de este Plan en nuestro centro:

- **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiese que modificarlos. Por último, será todo el claustro el que apruebe y casi siempre desarrolle las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.
- **Corresponsabilidad:** Todas las decisiones que se tomen en el centro estarán encuadradas bajo el principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y actuaciones por todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad:** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Prevención y sensibilización:** Todas las acciones diseñadas por nuestro centro en el PIC, estarán orientados a potenciar una convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad:** Adquiriremos el compromiso por parte de nuestra comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional; así tendremos muy presente la visibilidad de la mujer en la participación de todas las etapas de la historia y en los diferentes sectores de la sociedad.



- **Paridad:** Propiciaremos las relaciones de igualdad formal y real y participación equilibrada de mujeres y hombres tanto en la toma de decisiones, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; así como en el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
- **Análisis del contexto:** Dirigida a la detección e identificación de situaciones de riesgo que pudieran surgir para diseñar actividades encaminadas a dar la adecuada respuesta desde la correcta organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. Así como en el reparto del tiempo: nuestra labor debe dirigirse al reparto equitativo de tiempos y espacios, tanto para el tiempo de clase como para los recreos. Regular, mediante acuerdos, el uso de las zonas de trabajo y ocio, respetando los intereses de las alumnas y de los alumnos.



6. OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en los diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad”.

6.1. EQUIPO DIRECTIVO.

El equipo directivo del centro educativo promoverá la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad y Garantizará información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando la participación. El Plan de Igualdad y Convivencia será elaborado por el Claustro del centro educativo en coordinación con el equipo directivo y con la persona Responsable de Coeducación.

6.2. RESPONSABLE DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA

De acuerdo a la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. [2010/19878] “En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos”

En caso de no existir la figura Responsable de Inclusión y Convivencia, el equipo directivo será el encargado de nombrarla y contará con las siguientes funciones entre otras:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.



- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.

La persona responsable de Igualdad y Convivencia en nuestro Centro es: Marta María Martín Muñoz de la Nava.

6.3. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

Estando elaborado el Plan de Igualdad se presentará al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación. El equipo directivo y la persona Responsable de Coeducación del centro se encargarán de difundir el Plan de Igualdad.



7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad equidad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, religión, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- Educar para aprender a convivir en equidad, con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en el ámbito escolar y modificarlas.
- Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres. Promover el reconocimiento de su papel en la Historia.
- Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.
- Fomentar actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, así como aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Adquirir habilidades para el diálogo, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, y actitudes de cooperación, esfuerzo y responsabilidad.



- Conocer, comprender y respetar las diferencias entre las personas y entre las diversas culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación por ninguna causa.
- Impulsar la práctica docente inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista ya sea visual, oral, escrito o en medios TIC.
- Asegurar desde la escuela una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Impulsar el descubrimiento de grandes personajes femeninos dentro del mundo de las ciencias para impulsar a alumnas a que tomen su ejemplo.
- Dar a conocer obras artísticas creadas por artistas de todo tipo y no solamente las de los grandes iconos (prácticamente todos ellos hombres).
- Promover actuaciones de prevención y resolución pacífica ante posibles casos de conflictos entre iguales en el entorno educativo.
- Implicar al claustro en su totalidad, en el desarrollo y puesta en práctica de las actuaciones del Plan.
- Organizar los materiales y actividades para la celebración de las diferentes efemérides relacionadas con la igualdad y la coeducación.
- Implementar en el centro programas de transición entre etapas; programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje; PROA+ (Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad).
- Sistematizar y difundir todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de evaluación psicopedagógica...).



8. CONCRECIÓN DE OBJETIVOS

Estos objetivos se concretan en los siguientes ámbitos:

A nivel de CENTRO:

- Prevenir y actuar contra la violencia de género desde el centro escolar.
- Implicar al claustro, en su totalidad, en la realización de actividades y materiales para el desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia.
- Promover que los libros de textos y los materiales educativos que tenemos en las aulas y la biblioteca del centro defiendan criterios de igualdad y no discriminación, incorporando la visión y las aportaciones de las mujeres en todos los contenidos escolares y académicos.
- Implementar la coeducación en los proyectos educativos del centro y promover la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada ciclo, sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Poner a disposición del profesorado, familias y comunidad educativa diferentes recursos para trabajar la coeducación.
- Concienciar al profesorado, familias y comunidad educativa de la importancia de educar en la igualdad.
- Potenciar la participación y colaboración de las familias, AMPA y la comunidad educativa en la defensa de la igualdad.
- Fomentar el respeto, la convivencia, la cooperación, la autoestima, el autoconocimiento y el valor de la igualdad entre niños y niñas.
- Potenciar nuestro interés por conocer las realidades de otros compañeros y compañeras para desarrollar una convivencia respetuosa y pacífica.
- Asesorar al profesorado sobre las correctas actuaciones frente a posibles situaciones surgidos tanto en el ámbito escolar como en ocasiones fuera de este y que repercuten negativamente en un clima cordial, igualitaria y democrático.
- Implementar en la práctica educativa programas encaminados a la resolución de conflictos surgidos en el centro o fuera de este pero que repercuten en una convivencia cordial y pacífica adecuada.



A nivel de AULA:

- Ofrecer modelos de actuación coeducativos en la realización de actividades y responsabilidades escolares de hombres y mujeres.
- Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.
- Elegir el material educativo y los libros de textos para el aula teniendo en cuenta la igualdad de género y no discriminación.
- Potenciar el uso del lenguaje no sexista entre el profesorado y el alumnado.
- Conmemorar las distintas efemérides relacionadas con la Paz, la Discapacidad, la Mujer en la Ciencia, la Familia...
- Potenciar la lectura de cuentos no prototípicos donde la mujer tiene un papel de mera observadora, sirvienta, etc.
- Recibir charlas y talleres sobre coeducación, educación afectivo sexual. Ciberacoso, diversidad sexual, acoso escolar...
- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula.
- Establecer desde el Plan de Acción Tutorial la gestión sobre la resolución pacífica de conflictos surgidos entre compañeras y compañeros.
- Promover acciones y actividades que fomenten la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.

A nivel de alumnado:

- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.



- Reconocer malas prácticas dentro de su entorno referidas a la falta de equidad o valores, en las canciones de moda, publicidad, etc.
- Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestras capacidades y potencialidades
- Promover una actitud crítica y reflexiva que permita modificar la realidad del educando.
- Integrar a todos los compañeros y compañeras (independientemente de sus singularidades, gustos, procedencia o género) desde el respeto en la vida escolar y privada del alumno.
- Hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías evitando el ciberacoso o prácticas similares (aunque sea visionándolo).
- Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.



9. ACTIVIDADES

Este proyecto se desarrollará durante todo el curso escolar 2023-24, pero con una continuación para los siguientes cursos, ya que no puede ser algo puntual, sino que se necesita un tiempo para interiorizar y asumir unos comportamientos que deben impregnar la vida de todas las personas, prevaleciendo la coeducación, el respeto y la no violencia. El Proyecto junto con las actividades programadas está incluido en la Programación General Anual.

Se realizarán actividades a largo plazo durante todo el curso, a medio plazo (en cada trimestre) y a corto plazo (en días puntuales o efemérides). También se harán de forma individual o a nivel de centro.

A nivel de centro

- En el tablón de anuncios de la no violencia o TABLÓN DE LA COEDUCACIÓN se expondrá la información relativa a la coeducación y la no violencia. Así se adornará con dibujos, posters y las efemérides que se vayan celebrando.
- Actividades acerca de las principales efemérides relacionadas con la temática: Día de la violencia de género (25 noviembre), día de los Derechos del niño/a (20 de noviembre), día de la Discapacidad (3 de diciembre), día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), día de la Paz y la no violencia (30 de enero), día de la Amistad (14 de febrero), día de la mujer (8 de marzo), día del Autismo (2 de abril) día del Libro (23 de abril), día de la Familia (15 de mayo) ...
- Celebración de carrera solidaria por la Paz. Como venimos realizando en cursos anteriores celebraremos el día de la Paz con la ya habitual carrera solidaria en la que también se recogerán productos de limpieza y aseo personal para donarlos a través de asociaciones a las familias desfavorecidas de la localidad.
- Realización de murales, visionado de cortometrajes, películas, actividades, canciones... para conmemorar el día de la Discapacidad.
- Con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre) se realizará un mural y será colocado en el porche de la entrada al colegio.
- Se realizará mural o actividad propuesta por la Consejería de Educación, cultura y deportes junto con la Federación Autismo Castilla-La Mancha para conmemorar el día internacional del Autismo.



- Se seguirán decorando pasillos y escaleras con dibujos alusivos a la coeducación, la no violencia y la igualdad.
- Se utilizará la pista deportiva alternativamente por cursos durante los recreos en los que se practicarán juegos cooperativos e inclusivos en los que se lleven a cabo la resolución pacífica de posibles conflictos.
- Se mantendrá continua cooperación y colaboración con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Se asesorará al profesorado por parte de expertos en la materia sobre actuaciones legales a seguir ante situaciones de interferencias parentales.

A nivel de Aula

- Proyecciones de películas para realizar un posterior debate. Entre otras, se proponen: "La mecánica del corazón", "Campeones", "Del revés", "Elemental", "Luca", "Brave".
- Lecturas de libros disponibles en la biblioteca del centro alusivos a la coeducación.
- Lectura de cuentos; "Tu cuerpo es tuyo", "Daniela Pirata", "Las princesas también se tiran pedos", "Bonitas", "Cuando las niñas vuelan alto", "Nos tratamos bien".
- Mural sobre las mujeres que han destacado en nuestra comunidad.
- Mural con fotos de mujeres de otras épocas, reflejando distintos trabajos o estudios.
- Realización de experimentos para la actividad "La mujer en la ciencia".
- Visionado de cortometrajes y canciones sobre el día de la Discapacidad.
- Escuchar y comentar canciones.
- Realización trabajos alusivos al día Internacional de la Familia.
- Se llevará a cabo en diferentes actividades la Tutorización entre iguales lo que les permite el desarrollo de habilidades psicosociales como la empatía, el



respeto, la comunicación asertiva, la solución de conflictos, la convivencia positiva...

A nivel individual

- Se buscarán noticias destacadas sobre mujeres. (en el deporte, actos importantes que han realizado)
- Se realizarán búsquedas en internet sobre mujeres de Castilla-La Mancha que han destacado en distintas actividades.
- Se colorearán y adornarán distintos dibujos relativos a las efemérides del momento.
- Recabaremos información sobre las diferentes actividades programadas para las diferentes efemérides celebradas.
- Participarán en la realización de murales sobre las normas de la clase.
- participarán las diferentes actividades deportivas y lúdicas programadas para los recreos.

10. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DE DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD

ASPECTO ORGANIZATIVO

- Se articularán las actividades a través de la responsable de Coeducación en el centro.
- Utilización del lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas...
- En el tablón de anuncios, exclusivo para el Plan de Igualdad, se recogen todas las actividades y efemérides que se celebran, así como distintos trabajos realizados sobre la igualdad y la no violencia
- Mantenimiento de dibujos de juegos tradicionales en el patio, para compartir durante los recreos.
- Participación en todas las actividades potenciadas por el Ayuntamiento, Asociaciones, Administraciones... que tengan como finalidad la lucha contra la violencia de género, la igualdad y la convivencia pacífica.
- Colaborar con asociaciones locales para intentar aportar productos para familias desfavorecidas de la localidad.

ASPECTO CURRICULAR

- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo por el centro.
- Utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita.
- Utilizar referentes diversos, contemplar la corresponsabilidad en el reparto de tareas y en la asunción de responsabilidades.
- Suprimir los roles y estereotipos sexistas.
- Visibilizar categorías diversas en cuestión de género, cultura o etnia.
- Abordar la diversidad sexual y familiar como referentes y modelos de la sociedad.
- Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta la perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito de toda la diversidad humana... criterios presentes en el diseño de pruebas orales y escritas, en los enunciados de problemas y ejercicios...
- Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje de servicios ...
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual.
- Promoción de juegos alternativos libres de estereotipos sexistas e inclusivos.

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE

- Concreción y definición de las diferentes necesidades formativas del personal docente.
- Utilización de diversos canales de información sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad, educación afectivo-sexual y convivencia.
- Promoción e inclusión de contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
- Promover y difundir en el Claustro del centro la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.
- Promover charlas impartidas al Claustro por parte de algún miembro de las Fuerzas de seguridad del Estado.

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

- Desarrollo de acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, rechazando y negando cualquier comportamiento homofóbico y transfóbico, manifestación sexista o actitud machista.
- Realización de los juegos tradicionales en el patio, potenciando la colaboración de toda la comunidad educativa en la medida que sea posible según el protocolo de seguridad.
- Decoración y mantenimiento de escaleras y descansillos con dibujos y frases alusivos a la coeducación y la no violencia.
- Diseño de actividades de sensibilización y participación de y para las familias.
- Formación para las familias y personal de la comunidad educativa, mediante charlas, talleres, seminarios... Se hará de forma online.

ASPECTO DE DIFUSIÓN

- El centro educativo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa.
- Difusión a través de la página web del centro y en el facebook del propio colegio.



DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

| ASPECTO ORGANIZATIVO | |
|---|---|
| OBJETIVO GENERAL | |
| 1. Desarrollar estrategias organizativas necesarias para conseguir un currículo no sexista | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | INDICADOR DE LOGRO |
| 1. Se prestarán libros de lecturas sobre la no violencia para que lo lean en casa. | - Disfrutar de las lecturas, y sacar conclusiones y opiniones. |
| 2. Establecer una comunicación fluida con el Centro de la Mujer y participar en la actividades que proponga | - Participar y mostrar interés en las actividades relacionadas con la igualdad. |
| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN |
| 1. Mural contra la violencia de género (25 Nov.) y lectura del manifiesto sobre igualdad. Mural para el día de la Discapacidad. | - Primer trimestre |
| 2. Lecturas y visionado de películas que traten la igualdad de género en la coeducación | - Todo el curso |
| 3. Participación en las actividades propuestas por Ayuntamiento, asociaciones... que tengan como finalidad la lucha contra la violencia de género y la igualdad | - Todo el curso |
| PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO | |
| - Tutoras/es, responsable biblioteca del centro | |
| RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | |
| Libros, folios, cartulinas, lapiceros, pinturas Centro de la Mujer, Ayuntamiento, asociaciones, maestros | |



DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

| ASPECTO CURRICULAR | |
|---|--|
| OBJETIVO GENERAL | |
| 1. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género, en la corresponsabilidad, en la resolución pacífica de conflictos. | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | INDICADOR DE LOGRO |
| 1. Organizar y promover jornadas para concienciar al alumnado sobre la coeducación y la convivencia positiva. | - Expresar libremente ideas y pensamientos a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género. |
| 2. Decorar y adornar el colegio con murales y frases alusivas a la Igualdad y a la convivencia democrática. | - Participar activamente en la decoración del Colegio |
| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN |
| 1. Talleres para 5º y 6º realizados por el Centro de la Mujer. - Realización de trabajos por grupos sobre mujeres ilustres - Visionado de películas que promuevan la igualdad y posterior debate en el aula. - Taller sobre ciberacoso. - Celebración del día de la No violencia, día de la Discapacidad. - participación en programa para la resolución pacífica de conflictos. | - Segundo trimestre - Segundo y tercer trimestre - Todo el curso - Primer trimestre - Segundo y tercer trimestre |
| 2. Decoración de pasillos con frases alusivas a la igualdad. | - Segundo y tercer trimestre - Segundo y tercer trimestre |
| 3. Lectura de cuentos no sexistas en las aulas - Celebración y conclusiones de distintas fechas y efemérides (Día de la Mujer, Día de la Paz, Día de la no violencia...) | - Todo el curso - Todo el curso |
| PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO | |
| Tutores/as, Responsable de la biblioteca del Centro, responsable de coeducación del Centro, asesoras Centro de la Mujer. Responsable ciberacoso(Consejería Educación) | |
| RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | |
| Recursos audiovisuales, literatura infantil, material fungible | |



DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

| ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE | |
|---|--|
| OBJETIVO GENERAL | |
| 1. Implicar a todos los docentes del Centro para participar en su formación permanente sobre materia de igualdad de género y coeducación. | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | INDICADOR DE LOGRO |
| 1. Proponer al responsable de formación un curso y/o seminario sobre coeducación | - El profesorado ha recibido la información relativa a la coeducación. |
| 2. Informar al Claustro por parte del responsable de coeducación sobre las actividades que se llevan a cabo a nivel institucional. | - El responsable de coeducación ha informado sobre las actividades llevadas a cabo |
| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN |
| 3. Informar sobre cursos, talleres, seminarios en materia de igualdad y educación afectivo-social | - Todo el curso |
| PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO | |
| - Responsable de coeducación | |
| RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | |
| CRFP (Centro Regional de Formación del Profesorado) Asesoras del Centro de la Mujer | |



DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

1. Desarrollar acciones en las que participe y colabore toda la Comunidad Educativa, adoptando una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo, a los estereotipos sexistas encaminados a la resolución pacífica de conflictos.

| OBJETIVO ESPECÍFICO | INDICADOR DE LOGRO |
|---|---|
| 1. Establecer cauces de colaboración con las diversas instituciones de la localidad. | - Ha habido una comunicación fluida con las instituciones de la localidad |
| 2. Formar a las familias en temas relacionados con la igualdad de género, resolución de conflictos... | - Las familias han participado y colaborado activamente en las actividades propuestas |
| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN |
| 1. Coordinación con las diferentes instituciones de la localidad (Ayuntamiento, Centro de la Mujer, Biblioteca, IES, EIMIA...) | - Todo el curso |
| 2. Realización de charlas formativas a las familias acerca del rechazo de comportamiento homofóbico y transfóbicos, manifestación sexista o actitudes machistas | - Segundo y tercer trimestre |
| PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO | |
| Coordinador Plan de Igualdad, profesores de Educación Física | |
| RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | |
| Pinturas, tapaporos, utensilios varios ((pinceles, disolventes...), proyector, ordenador, cartulinas, pegamentos, Tutores, Padres/madres, AMPA. (Toda la comunidad escolar), asesoras del Centro de la Mujer, responsables de las diversas instituciones | |



DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

| ASPECTO DE DIFUSIÓN | |
|--|---|
| OBJETIVO GENERAL | |
| 1. El centro educativo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa. | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | INDICADOR DE LOGRO |
| 1. Hacer partícipe a toda la comunidad educativa y a la población de los trabajos, conclusiones y actividades relacionadas con la igualdad, la coeducación y la no violencia utilizando el tablón de anuncios. | - La información ha llegado a toda la Comunidad Educativa |
| 2. Difundir el Plan de Igualdad a través de la página web del Centro, redes sociales.... | - Se ha actualizado la página web en todo lo relativo a la igualdad |
| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN |
| 1. Se informa a toda la Comunidad Educativa sobre las actividades que se van a llevar a cabo relacionadas con el Plan de Igualdad | - Todo el curso |
| 2. Actualización permanente de la página web del Centro, así como del perfil de Facebook | - Todo el curso |
| 3. Colocar en pasillos y aulas las conclusiones de trabajos, charlas y dibujos | - Todo el curso |
| PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora Plan de Igualdad - Responsable de TIC - Tutores | |
| RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS | |
| Tablón de anuncios, redes sociales, papel continuo, cartulinas, pinturas, colores | |



11. EVALUACIÓN Y MEMORIA

El Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer seguimiento del Plan:

- Durante el segundo trimestre para revisar las actividades y objetivos que se van organizando y/o consiguiendo y valoración general del Plan.
- Final de curso para valorar el grado de consecución de los objetivos. Elaboración de la memoria final que será reflejada en la memoria del curso y deberá ser revisada por el Claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

REVISIÓN DEL PLAN

| FECHA | EDICIÓN | MODIFICACIÓN |
|-----------------|---------|--|
| Septiembre 2019 | 0 | Elaboración del Plan |
| Octubre 2020 | 1 | Revisión del Plan según normativa |
| Marzo 2021 | 2 | Adaptación del Plan por pandemia Covid |
| Octubre 2022 | 3 | Revisión y adaptación del Plan según Resolución de junio de 2022 |
| Octubre 2023 | 4 | Revisión y adaptación según Orientación de la Consejería Resolución 14/06/2023 |